

PARANÁ, 31 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 2981/2020 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del Proyecto "Salas Móviles para la Atención Primaria de la Salud" de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se enmarca en el Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, con una duración de nueve (9) meses, cuyo Investigador Responsable es el Bioing. Pablo Danilo Húmpola, DNI N° 24.399.658.-

Que mediante Resolución "CS" N° 124/20 UADER se aprobó la Incorporación y asignación de fondos del Proyecto "Salas Móviles para la Atención Primaria de la Salud" por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 984.400,00), siendo el Bioing. Humpola el responsable del manejo de los fondos y encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 062/15 UADER y debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 77 interviene la Auditoría Interna de la UADER, la que en informe de competencia señala que visto lo informado por el Director del Proyecto sobre la no realización del mismo, y constando a fs. 74 el comprobante de transferencia por la devolución de los fondos entregados, suma que asciende a PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 484.400,00), no encuentra observaciones a realizar, e informa al Departamento de Tesorería la devolución de fondos efectuada para que se realice la transferencia por la totalidad de los fondos presupuestados, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 984.400,00), a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del



## RESOLUCIÓN “CS” N° 138-23

Ministerio de Educación de la Nación, y una vez cumplido pase a la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos para proceder al cierre administrativo.-

Que a fs. 86 el Secretario de Ciencia y Técnica UADER solicita el cierre administrativo del proyecto “Salas Móviles para la Atención Primaria de la Salud”, en el marco del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, cumplimentando lo establecido por la Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

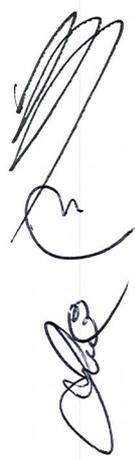
Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 29 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, recomiendan Aprobar el cierre administrativo del Proyecto: “Salas Móviles para la atención primaria de la salud” Convocatoria: “Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19”.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económica Financiera, y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del proyecto "Salas Móviles para la Atención Primaria de la Salud" de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, cuyo Investigador Responsable es el Bioing. Pablo Danilo Húmpola, DNI N°24.399.658, en el marco del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, por haberse cumplido con los requisitos normativos conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

